



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA**

---

Proceso	<b>SUCESION</b>
Radicación	<b>41001-31-10-001-2013-00481-00</b>
Demandante	<b>LUCILA OSORIO DE COLLAZOS</b>
Causante	<b>LUIS HELI COLLAZOS ALARCON</b>

Neiva, Cuatro (4) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

Sobre el presente escrito de corrección de la partición aprobada en el proceso arrimada por apoderado reconocido, el Despacho dispone correr trasladado por cinco (5) días a las partes de la referida solicitud para que se pronuncien sobre dicho memorial.

**NOTIFIQUESE**

**DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO**

Jueza



REFERENCIA. SUCESIÓN LUIS HELÍ COLLAZOS ALARCÓN. RAD.  
41001311000120130048100.

alexander alarcón <alarconcamacho71@gmail.com>

Jue 29/09/2022 2:08 PM

Para: Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: maria aydee cruz rodriguez <maria\_aydee@msn.com>

Buenas tardes. Espero que por favor atiendan mi solicitud y se imprima a la misma el trámite que corresponda. Gracias.

ABOGADO ALEXANDER ALARCÓN CAMACHO

[alarconcamacho71@gmail.com](mailto:alarconcamacho71@gmail.com)

Móvil 311 5922174

Local 305 Torre A CC Metropolitano

Neiva - Huila - Colombia

Señora  
**JUEZ PRIMERA DE FAMILIA**  
Neiva

**REFERENCIA. SUCESIÓN LUIS HELÍ COLLAZOS ALARCÓN. RAD. 41001311000120130048100.**

**ALEXANDER ALARCÓN CAMACHO**, en mi condición de apoderado de la señora **LUCILA OSORIO DE COLLAZOS**, acudo a usted para lo siguiente,

Como es conocido de autos, no se pudo registrar la partición en el último intento para ello porque, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos extraña los números de cédula del fallecido y de las adjudicatarias de la partición.

Se intentó corregir éste asunto con un mero oficio emanado del Despacho empero, la noticia es que, éstos datos, deben estar insertos en el título y, el título, es el trabajo de partición.

Por tal motivo elevo la siguiente,

#### **PETICIÓN**

Que se convoque al partidor para que, presente la corrección al trabajo de partición en el sentido de incluir los números de cédula de ciudadanía del causante y de las adjudicatarias en el texto del trabajo de partición y, una vez aprobada ésta corrección, se vuelva a expedir las copias auténticas de dicho trabajo con destino a la oficina de registro para poder proceder con la inscripción de dicho título.

Es por favor **URGENTE** se atienda ésta respetuosa petición.

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente,



**ALEXANDER ALARCÓN CAMACHO**

C. C. No. 7.689.703 Neiva

T. P. No. 88.733 C. S. de la J.

[alarconcamacho71@gmail.com](mailto:alarconcamacho71@gmail.com)